



I CONCURSO FOTOGRÁFICO “BAZEANDO”

BASES

El Excmo. Ayuntamiento de Baza convoca, con la colaboración del Colectivo Bastetano de Fotografía (COBAF), el presente concurso fotográfico con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto y finalidad de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como finalidad la creación de un archivo fotográfico actualizado para la proyección y difusión de la ciudad de Baza desde el punto de vista cultural y turístico, así como el fomento de la fotografía en todos sus aspectos.

Durante el año 2026 se realizarán tres convocatorias, coincidiendo con distintas estaciones del año, con los siguientes plazos:

- **Primavera:** del 15 mayo al 30 de junio de 2026
- **Verano:** del 1 al 31 de agosto de 2026 (fotografía nocturna de Baza)
- **Otoño:** del 1 al 30 de noviembre de 2026

Estos plazos serán efectivos siempre que la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) se haya producido con anterioridad al inicio de los mismos.

2. Procedimiento

Los premios contemplados en las presentes convocatorias se concederán en régimen de concurrencia competitiva, una vez realizadas las comprobaciones del cumplimiento de los requisitos exigidos en estas bases.



3. Órgano competente

La instrucción del procedimiento corresponderá al Área de Turismo del Ayuntamiento de Baza, encargada de la gestión, coordinación y seguimiento del concurso.

Para cualquier consulta o incidencia:

✉ areaturismo@ayuntamientodebaza.es

4. Plazo de resolución

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de cada convocatoria será de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de las fotografías.

5. Notificación

La resolución se notificará mediante la publicación del fallo del jurado en el tablón de anuncios y en la página web municipal del Ayuntamiento de Baza, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

6. Participantes y condiciones

Participantes

Podrán participar todas las personas mayores de edad, nacionales o extranjeras, tanto aficionados como profesionales.

Quedan excluidos los miembros del jurado, así como el presidente de la Asociación Cobaf como coordinador de las actividades.



Tema

Baza

Las fotografías deberán reflejar aspectos de la vida del municipio: habitantes, patrimonio, cultura, tradiciones, paisajes urbanos o cualquier elemento representativo.

Las imágenes deberán estar realizadas dentro del término municipal de Baza.

Fotografías

- Máximo **10 fotografías por participante y convocatoria**
- Deberán haberse realizado dentro del periodo de cada convocatoria
- No podrán haber sido premiadas en otros concursos

Características técnicas

- Formato **JPG** en archivos comprimidos o enlaces a servidores públicos.
- Tamaño: **20x30 cm o 30x20 cm a 300 ppp**
(2362 x 3543 píxeles o 3543 x 2362 píxeles)
- Orientación libre (vertical u horizontal)
- Sin firmas, marcos ni marcas de agua

Se permiten ajustes básicos de edición (luz, color, contraste), pero no fotomontajes ni alteraciones que modifiquen la realidad.

El incumplimiento supondrá la descalificación.

Envío

Las fotografías se enviarán exclusivamente por correo electrónico a:

✉ concursofotografiabaza@ayuntamientodebaza.es

Cada archivo llevará como nombre el **título de la fotografía**



- En el correo se incluirán:
 - Nombre y apellidos
 - DNI
 - Domicilio
 - Correo electrónico
 - Teléfono
 - Título de las obras

Derechos de autor

Las obras premiadas podrán ser utilizadas por el Ayuntamiento de Baza para fines promocionales, culturales y turísticos, sin ánimo de lucro, haciendo constar siempre la autoría.

Los participantes garantizan la autoría y que no vulneran derechos de terceros, siendo responsables de cualquier reclamación.

En caso de aparecer personas identificables, el autor deberá contar con su autorización.

7. Inscripción

No será necesaria inscripción previa.

La participación se formaliza mediante el envío de las obras dentro del plazo de cada convocatoria, hasta las **23:59 horas del último día**.

8. Jurado

El jurado estará compuesto por miembros de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Baza, pudiendo contar con asesoramiento técnico especializado.

Sus decisiones serán inapelables.



El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

9. Fallo

El fallo se realizará durante el mes siguiente a cada convocatoria:

- Primavera → julio 2026
- Verano → septiembre 2026
- Otoño → diciembre 2026

10. Criterios de valoración

- Calidad técnica
- Creatividad y originalidad
- Valor artístico
- Representación de la identidad de Baza

11. Premios

Por cada convocatoria:

- 1º Premio: **150 € + diploma**
- 2º Premio: **100 € + diploma**
- 3º Premio: **50 € + diploma**

Un participante solo podrá obtener un premio por convocatoria.

12. Crédito presupuestario

El importe total por convocatoria es de **500 €**, siendo un total de **1.500 €** para el conjunto del concurso y coordinación de la actividad, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08 4320 48003 del presupuesto municipal vigente.



13. Compatibilidad

Los premios serán compatibles con cualquier otra ayuda o subvención.

14. Abono de premios

El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

Los premiados deberán aportar:

- DNI
- Certificado de titularidad bancaria

15. Obligaciones

Los beneficiarios deberán cumplir lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

La participación implica la aceptación íntegra de estas bases.

El incumplimiento podrá suponer la exclusión o el reintegro del premio.

16. Normativa aplicable

La presente convocatoria se rige por la Ley General de Subvenciones y demás normativa aplicable.

17. Protección de datos

El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Baza.

La finalidad es la gestión del concurso.

Los participantes podrán ejercer sus derechos (acceso, rectificación, supresión, etc.) en:

✉ delegadodeproteccion@ayuntamientodebaza.es



También podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos:

www.aepd.es

Se podrán difundir imágenes de los premiados con fines informativos y divulgativos del evento.

Ayuntamiento de BAZA